

y haricndre executado todo áln s. D. Juan  
Romero y D. Lorenzo de  
sob. que se copi. La ciudad mediante lo que antedichamente tiene  
en los D. n. l. reuelte para Obtenner de M. D. n. l. que la  
Confiracion de su D. n. l. se copie para la remuion de todo á la corte se copie  
travumpto á la letra de todo é lo que quedan  
en el Archivo desta ciudad pagandose por su  
Maysadomo de D. n. l. el gasto de papel  
y oficiales que para ello sean necesarios  
Hontal# vire en este Ayuntamiento. un memorial de Claudio  
Filip. en que pretende costablezarse en esta  
ciudad de Obatalejo y para ello solicita el pe-  
nido correspondiente y entendido por esta  
ciudad Acuerdase el Consejo  
Confitero y Cerero vire en este Ayuntamiento. un memorial de  
Masi Bojardillo por el que replica á esta  
ciudad de Obatalejo para que se le conceda la  
pena de tienda de suyo de Confitero y Cerero  
y entendido por esta ciudad Acuerdase conceder  
P. D. n. l. en la forma ordinaria =

*[Handwritten signatures and names: Francisco Rodríguez]*

Asin# En la ciudad de Cartago y Santa  
Capitular de ella en primero día del mes de Mayo  
año de mil setecientos y sesenta y siete se juntaron  
á Cavildo ordinario los señores D. Juan Bermudez  
de Cartago Abogado de los R. n. l. Comedor de  
Caldemayo y Caxexidor Interino desta

